

RESOLUCIÓN DE 1º MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO URBANIZACIÓN
- LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
16
FECHA
26 ABR. 2016
ROL
2980-188/2980-79 Y 2980-231 (ver Nota 11).

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201526702 de fecha 05-11-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 18356/68674 de fecha 12/05/2011-05/08/2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la 1º MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N°36/2011 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE EL RODEO N° 01871 -----, Lote N° ÚNICO FUSIONADO, Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO Zona IM1 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201526702 de fecha 05-11-2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HORMIGONES TRANSEX LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO POSADA COPANO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MANUEL MEJÍAS CUEVAS	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	36	FECHA	07.06.2011	RESOLUCIÓN N°		FECHA	
---------------	----	-------	------------	---------------	--	-------	--

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
204694,35	53191,38

26 ABR. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto -Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°36/2011.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)		\$ 21.955.997
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		\$ 0
SALDO A PAGAR		\$ 21.955.997
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 12995	FECHA 18/04/2016

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La presente Resolución modifica y complementa la Resolución N°36/2011, indicada en los puntos 4 y 7 del presente documento y reemplaza en el plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución mencionada, vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
2. La enajenación del Lote "A" que posee Urbanización Suficiente, se efectuó en la aprobación de Resolución N°36/2011.
3. La autorización para enajenar el Lote "B" del proyecto aprobado por Resolución N°36/2011, se efectuó mediante Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°55 de fecha 18.05.2012.
4. La enajenación del Lote C, se autorizará una vez que se haya certificado la urbanización correspondiente.
5. Que de acuerdo a la información contenida en plano que se aprueba, el lote resultante C tiene una Superficie Bruta de 80.204,30 m² (polígono F2-X-Y-R-Q-P-F2) y se encuentra afecto a Cesión y Urbanización por Calle El Rodeo en 1.170,40 m² (polígono X-Y-R-Q-X), quedando una Superficie Neta de 79.033,90 m² (polígono F2-X-Q-P-F2), de acuerdo a plano presentado, siendo dicha información de responsabilidad del profesional Patrocinante del proyecto.
6. Las modificaciones propuestas en el presente proyecto se grafican e indican en plano que se aprueba, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 3.1.9 OGUC, siendo las principales que se divide el Lote A en los Lotes "A1" y "A3", por lo que se incorporan nuevos vértices y se elimina la afectación a utilidad pública del Lote B, ya que cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°55 de fecha 18.05.2012.
7. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
8. El perfil de la Autopista Acceso sur a Santiago se encuentra sujeto a modificación por el M.O.P.
9. Para los futuros proyectos a desarrollar en los Lotes resultantes "A1" y "A3", deberá solicitar V°B° por el trazado y factibilidad de conexión a Camino Público al M.O.P., por Autopista Acceso sur a Santiago.
10. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N°2670 por Autopista Acceso sur a Santiago para el Lote A1 y se asigna por la misma vía el número domiciliario N°2540 para el Lote A3.
11. Los roles de avalúo N°2980-188 y N°2980-79 que se informan en la presente resolución, corresponden a los roles del Lote Único Fusionado (Res. N°30/2011), de donde provienen los lotes resultantes de la presente Modificación; y el rol de avalúo N°2980-231, corresponde al rol asignado por el SII mediante Certificado de Avalúo Fiscal Provisional N°7803285, de fecha 18.03.2016 para el Lote A, resultante de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública (del Lote Único Fusionado Res. N°30/2011), aprobada por Resolución N°36/2011, la cual se modifica en el presente proyecto.
12. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto Urbanismo -
Dirección de Obras Municipales
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCION)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201526702 (1 PLANO Y 1 RESOLUCION)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION URBANISTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCION)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCION)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCION)

26 ABR. 2016

RESOLUCIÓN DE 1º MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN (DIVISIÓN
PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA) N°

16

FECHA

26 ABR. 2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN, SEGÚN PUNTO 2
DE LOS "RESUELVO:".

1. Se reemplaza Lámina 1 de 1 (Revisión 02) del "PLANO DE DIVISIÓN AFECTA DE TERRENOS", por Lámina 1 de 1 (Revisión 03) del "Plano de Modificación de División Afecta de Terrenos Resolución 36/2011."



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

26 ABR. 2016

CMH